



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 054-2017-GOREMAD-GRDE

Puerto Maldonado, 03 NOV. 2017

VISTO:

El Memorando No 3137-2017-GOREMAD/ORR-OP y numeral 7.1.4, del Capítulo VII Ejecución de Proyectos Productivos por Administración Directa de la Directiva "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica Financiera de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyen un Pliego Presupuestal, tiene por finalidad fomentar el Desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la Inversión Pública y privada, el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales;

Que, con la finalidad de dar la continuidad a la ejecución de los proyectos, comprendidos en el programa de inversiones del Gobierno Regional Madre de Dios, es necesario y conveniente contratar los servicios de personal profesional de la especialidad, para asumir la responsabilidad técnica en la ejecución físico - financiera de los proyectos de inversión a cargo del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, por R.E.R No 674-2014-GOREMAD/PR del 20 de octubre del 2014, se aprueba la Directiva No 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica Financiera de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa"

Que, por Resolución Gerencial General Regional No 166-2017-GOREMAD/GGR de fecha 14 de julio del 2017, se aprueba la MODIFICACIÓN del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública SNIP 189009 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero – CEDEGA del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región de Madre de Dios", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 8'735,287.27 con un plazo de ejecución de 1095 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2017-GOREMAD/GR, se designa a partir del 05 de abril del 2017 al Ingeniero Fausto Juvenal Mayena Rodríguez, en el puesto y funciones de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, el numeral 7.1.4, del Capítulo VII Ejecución de Proyectos Productivos por Administración Directa de la Directiva "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica Financiera de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa" establece entre otros, que el Residente del proyecto asume la responsabilidad de ejecutar el PIP en sus aspectos técnicos, económicos y administrativos, será designado mediante acto resolutorio.

Que, por Resolución Gerencial Regional No 047-2017-GOREMAD-GRDE, de fecha 15 de setiembre de 2017, se aprueba el Plan Operativo Anual Reformulado del Proyecto de Inversión





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Pública SNIP 189009 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero – CEDEGA del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región de Madre de Dios".

Que, por Resolución Gerencial Regional No 028-2017-GOREMAD-GRDE, de fecha 26 de junio de 2017, se designa al Ing. Eber Villegas Conza, residente del Proyecto de Inversión Pública SNIP 189009 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero – CEDEGA del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región de Madre de Dios" – componente infraestructura civil.

Que, mediante carta de fecha 19 de octubre del 2017 el indicado profesional presenta su carta de renuncia irrevocable a la residencia del mencionado PIP, indicando motivos personales, por lo que es necesario designar a su reemplazante.

Que, en el numeral 3 del artículo 1ro de la Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2010-GOREMAD/PR, aprueba la delegación de facultades a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en lo que respecta a la designación de residentes, inspectores, comités de recepción de proyectos de inversión pública, la aprobación de los Planes Operativos anuales de los PIPs entre otros.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No 058-2010-GOREMAD/PR y las visaciones de la Sub-Gerencia de Desarrollo Productivo y Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial Regional No 028-2017-GOREMAD-GRDE, de fecha 26 de junio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. Civil José Alfredo Huiza Ramos con registro CIP No 105735, en el cargo de RESIDENTE del Proyecto de Inversión Pública SNIP 189009 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero – CEDEGA del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región de Madre de Dios – Componente Infraestructura civil", a partir del 23 de octubre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el RESIDENTE designado en el artículo segundo de la presente Resolución, cumpla con las funciones establecidas en los Numerales VII, VIII, IX y X de la Directiva No 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos Productivos por la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO, el contenido de la presente Resolución a las instancias correspondiente para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Ing. Fausto Juvenal Mayena Rodriguez
GERENTE REGIONAL

